

PRIMER INFORME DE LABORES 2025

SINDICATURA DE PROCURACION

MUNICIPIO DE ELDORADO SINALOA



DIRECTORIO

C. Faustino Torres Núñez

Presidente Municipal

C. Ramona Guadalupe Carrillo Duarte

Síndica Procuradora

C. Bernardo Gálvez Armenta

Titular del Órgano Interno de Control



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

C O N T E N I D O	PÀGINA
PRESENTACIÓN	
I. MARCO LEGAL	4
II. ESTRUCTURA ORGÀNICA	5
III. FILOSOFIA INSTITUCIONAL	6
IV. COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LAS OBRAS	7
V. CONTRALORIA SOCIAL	9
VI. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN	11
VII. VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS	12
VIII. COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	14
IX. DIRECCIÓN JURÍDICA	15
A. Juicios Laborales	15
B. Convenios o Contratos	15
C. Procedimientos de Contratación de Servidores Públicos	16
D. Asesorías a Servidores Públicos	16
X. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELDORADO	17
XI. REVISIÓN DE PEDIDOS, CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	18
XII. PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE CABILDO	19
XIII. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	23
XIV. MEJORA ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25
XV. CAPACITACIÓN RECIBIDA DEL INAFED	26



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

PRESENTACIÓN

La figura del Síndico Procurador tiene sustento legal en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 39, y en los artículos 113 del Reglamentos Interior de la Administración Pública del municipio Eldorado, Sinaloa, 20 y 21 del Reglamento del Ayuntamiento de Eldorado, los cuales le otorgan al Síndico Procurador de manera clara y precisa sus atribuciones y obligaciones y es ante todo un órgano de naturaleza fiscalizador, de prevención y combate a la corrupción.

Con base a lo dispuesto en el artículo 39, Fracción XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, la Sindicatura de Procuración del ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa, tiene a bien rendir el Informe Anual de las acciones implementadas en materia de Control Interno, rendición de cuentas, transparencia y responsabilidades administrativas, durante el periodo del 01 noviembre del 2024 al 31 de noviembre de 2025, donde se expone de manera sucinta las actividades desarrolladas para cumplir con las funciones de contraloría interna, contraloría social y la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, señaladas en dicha Ley.

El objetivo primordial de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, es dar a conocer las actividades y los resultados de este primer año de gestión, lo cual va más allá de un imperativo previsto en la Ley, parte de la firme convicción de dar cuenta del día a día de este Ente Fiscalizador, que pugna por la consolidación de una cultura a favor de la legalidad y de cero tolerancia a la corrupción, que trabaja en sumar esfuerzos para que el municipio de Eldorado se distinga en el quehacer honesto y profesional de sus servidores públicos.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

I. MARCO LEGAL

Para la implementación de actividades y programas tendientes a cumplir con las facultades y obligaciones conferidas a la Sindicatura de Procuración que mucho me honra encabezar, y en cumplimiento a las mismas, es importante informar que las atribuciones con las que cuenta esta Autoridad Administrativa devienen de las previstas por la normatividad aplicable siguiente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Sinaloa
3. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas
5. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa
6. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa
7. Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa
8. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Eldorado
9. Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Eldorado, Sinaloa.

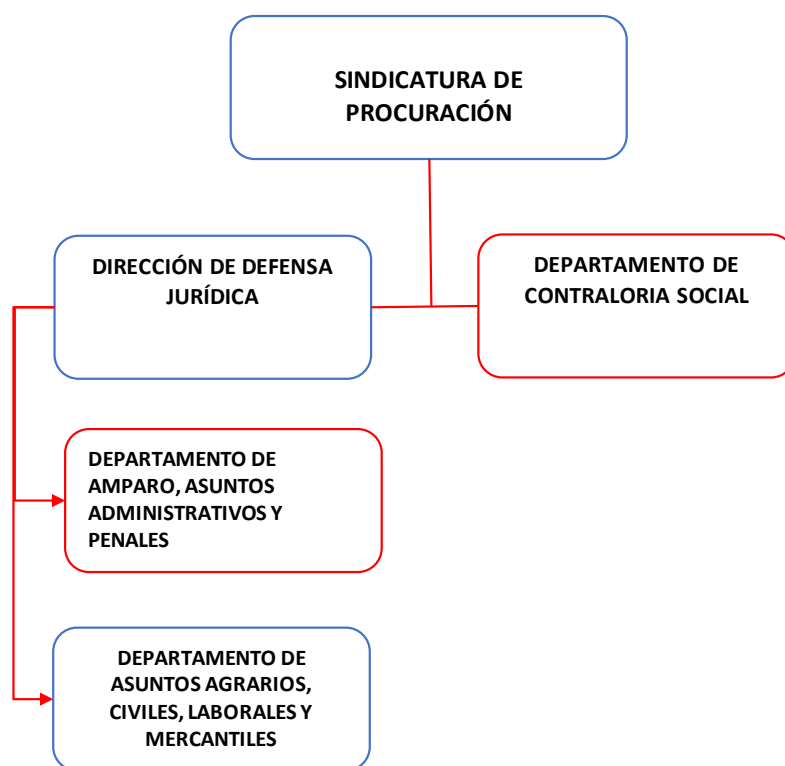


“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el Síndico Procurador tendrá a su cargo la función del Órgano Interno de Control, el ejercicio de la Contraloría Social y la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento.

De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento Interior de administración Pública del municipio de Eldorado, Sinaloa, para el cumplimiento de sus funciones, la Sindicatura de Procuración contará con la siguiente estructura orgánica:



Actualmente, la Sindicatura de Procuración tiene autorizadas y contratadas las plazas de la Dirección de Defensa Jurídica y el Departamento de Asuntos Agrarios, Civiles, Laborales y Mercantiles, esta última de reciente contratación, cuyas actividades desarrolladas durante el periodo que se informa prácticamente han descansado en la Dirección de Defensa Jurídica, por lo que es necesario fortalecer la actual estructura administrativa para la gestión y debido desempeño a sus atribuciones, y brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, contando con una plantilla laboral profesional y especialista en los temas de Defensa Jurídica, Contraloría Social, Auditoría y, todo lo relacionado con el Sistemas de Control Interno, que nos permitan enfrentar los retos que en las diferentes materias enfrenta la Sindicatura de Procuración.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

III. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISIÒN:

El Síndico Procurador como integrante del Ayuntamiento es el responsable de vigilar el uso transparente de los recursos públicos y certifica el ejercicio de la autoridad municipal para el bien de la sociedad.

La representación y la defensa de los intereses del Ayuntamiento es una tarea fundamental que a diario realiza esta Sindicatura de Procuración.

VISIÒN:

Queremos que la sociedad nos vea como un municipio con nuevos mecanismos de control y ejercicio eficiente de los recursos públicos, que motiven la confianza de la ciudadanía con el servidor público, proporcionando certeza y transparencia en el ejercicio público.

Ser una Sindicatura de Procuración que vigile las funciones y actividades de representación jurídica que debe tener la autoridad municipal.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

IV. COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LAS OBRAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción X y XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 111, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Eldorado, Sinaloa, la Sindicatura de Procuración tiene la atribución y facultad de Procurar la participación ciudadana, para que la ciudadanía supervise y vigile la realización de obras públicas y demás acciones del Gobierno Municipal, proporcionándole asistencia técnica y respaldo en atención a sus quejas; así como Vigilar que el proceso de planeación municipal, de programación, licitación, ejecución y supervisión de las obras, se realice de conformidad con la reglamentación vigente.

En congruencia con dichas facultades y atribuciones, se participó en la instalación del Subcomité de Desarrollo Social para la Administración 2024-2027 del municipio de Eldorado, Sinaloa, mismo que se llevó a cabo el día 05 de noviembre del 2025 en las instalaciones del palacio de gobierno municipal, el Subcomité se encuentra integrado por ciudadanos, funcionarios de la administración municipal, regidores y síndicos, tiene la obligación de informar y transparentar los resultados de gestión pública de las obras autorizadas.



Toma de protesta a las y los integrantes del Subcomité de Desarrollo Social.

Paralelamente, en el mismo evento se llevó a cabo la primera sesión del Subcomité del tercer trimestre del 2025, donde se aprobaron los proyectos de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), de acuerdo con el Anexo Técnico de Autorización correspondiente, siendo las obras autorizadas siguientes:



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

SUBCOMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ELDORADO 2024-2027

Inversión Autorizada en Proyectos de Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal(FAIS)

No. Obra	Nombre y Descripción de la obra	Localidad	Estructura Financiera(Pesos)				Población
			Total	Municipal	Estatad	Federal	
1	Rehabilitación de Módulo de Baños(18 M2) en la Escuela Primaria José María Morelos de la localidad de San Joaquín.	San Joaquín	82,041.72	82,041.72			451
2	Rehabilitación de Módulo de Baños(54 M2) en la Escuela Primaria CONAFE de la localidad de las Palmas.	Las Palmas	322,964.09				124
3	Rehabilitación de Módulo de Baños(38 M2) en la Escuela Primaria José María Martínez de la Colonia Obrera.	Col. Obrera	599,373.37	599,373.37			1,000
4	Rehabilitación de Módulo de Baños(103.08 M2)en la Escuela Primaria "Leyes de Reforma" de la localidad de las Arenitas.	Las Arenitas	172,105.66	172,105.66			1,864
5	Introducción de línea de agua potable (60 ML) a la escuela primaria de Guadalupe Victoria, en la localidad de Guadalupe Victoria.	Guadalupe Victoria	67,314.56	67,314.56			800
Subtotal \$:			1,243,799.40	920,835.31			4,239
Drenaje y Saneamiento							
6	Rehabilitación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Eldorado, Sinaloa(modernización para cumplir con la Norma NOM-001-SEMARNAT-2021)	Eldorado	7,041,939.96	2112581.99	2112581.99	2,816,775.98	14,772
Total :			8,285,739.36	3,033,417.30	2,112,581.99	2,816,775.98	19,011

Es importante mencionar, que la obra de rehabilitación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Eldorado es una obra tripartita donde el gobierno federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) aporta el 40% equivalente a \$ 2,816,775.98, el Gobierno del Estado de Sinaloa aporta el 30% equivalente al \$ 2,112,581.99, y el 30% restante, lo aporta el municipio de Eldorado con recursos del FAIS que representan \$ 2,112,581.99, sumando una inversión total de \$ 7,041,939.95

En el mismo sentido y dando continuidad a los principios rectores de la presente administración, se revisarán los procesos de obra pública autorizadas en el Subcomité de Desarrollo Social, y serán revisados cada uno de los expedientes técnicos que soportan la información técnica, presupuestal y legal de las obras autorizadas, dando certeza jurídica, rendición de cuentas y transparencia de los recursos utilizados.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

V. CONTRALORIA SOCIAL

La Contraloría Social, conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, es el mecanismo con que cuentan los beneficiarios de las obras, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En cumplimiento a nuestras atribuciones establecidas en el artículo 39 Ter de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, la Sindicatura de Procuración promoverá la constitución de Comités de Contraloría Social para cada una de las obras y acciones aprobadas en el Subcomité de Desarrollo Social Municipal, a efecto de que la comunidad participe en el control y vigilancia de las obras públicas, para lo cual se les proporcionará capacitación y asistencia técnica a cada uno de los Contralores Sociales, al igual que atender cualquier irregularidad, queja o denuncia que sea presentada por los mismos.

La integración y funciones de los Comités de Contraloría Social se llevará a cabo de conformidad al "Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social del Municipio de Eldorado, Sinaloa", y los Formatos de Participación Social (FPS), que se encuentra en proceso de revisión, dictaminación y aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Eldorado.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 112, fracción II, y 116, del Reglamento Interior de Administración Pública del municipio de Eldorado, para el cumplimiento de las funciones en materia de Contraloría Social, la Sindicatura de Procuración se apoyará en el Departamento de Contraloría Social, que le corresponde el ejercicio de las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. Implementar los mecanismos de participación de los beneficiarios para verificar, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social;
- II. Promover el establecimiento de Contralorías Sociales a efecto de que la comunidad participe en el control y vigilancia de las obras públicas;
- III. Promover la participación de la comunidad en el control y vigilancia de las acciones del Gobierno Municipal y de las obras realizadas con recursos concertados;
- IV. Proporcionar apoyos y asistencia técnica a los Contralores Sociales para el cumplimiento de sus funciones
- V. Recibir y atender el reporte de cualquier irregularidad, queja o denuncia que sea presentada por los Contralores Sociales;
- VI. Verificar la firma de testificación de los Contralores Sociales en los actos de entrega y recepción de las obras;
- VII. Diseñar, elaborar y distribuir el material de apoyo en las sindicaturas y colonias para la capacitación de los comités comunitarios;



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

- VIII. Evaluar el impacto y efectividad del programa de la Contraloría Social en el Municipio;
- IX. Captar, analizar, turnar y dar seguimiento a las presuntas irregularidades, quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en materia de obra pública;
- X. Promover la elaboración del programa anual de trabajo de la Contraloría Social, y realizar el seguimiento respectivo para garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de Contraloría Social;
- XI. Proporcionar apoyos y asistencia técnica a los Contralores Sociales para el cumplimiento de sus funciones;
- XII. Llevar a cabo el control y registro de los vocales de control y vigilancia y/o Contralores Sociales por programa, por sindicatura y colonia;
- XIII. Remitir a la autoridad competente las quejas y denuncias que reciba por parte de la ciudadanía en general; y,
- XIV. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos, así como las que le encomiende el Síndico Procurador.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

VI. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN

Desempeñamos actividades y comisiones encomendadas por el C. Presidente municipal contribuyendo al logro de un mejor desempeño de la función pública del municipio ante la ciudadanía, siempre atenta y en espera de mejores resultados por parte de la actual administración municipal de Eldorado.



Inauguración de las oficinas administrativas de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Eldorado



Firma de Convenio con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS)



Acto de instalación de Primera Piedra en la Construcción de Comandancias de Policía Municipal de la Sindicatura Guadalupe Victoria, Leopoldo Sánchez Celis y Las Arenitas.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

VII. VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS

El éxito de las gestiones y asuntos que se realizan en esta Sindicatura de Procuración, está vinculado a dependencias de todos los niveles de gobierno, ya que sin duda el trabajo individual no rinde los frutos esperados; por este motivo establecimos una estrecha participación con las distintas esferas de gobierno y con los diversos organismos sociales en todos los ámbitos posibles, en busca del consenso, trabajando por un objetivo en común que es el desarrollo y bienestar de la población del municipio de Eldorado, comprometidos siempre con la transparencia y rendición de cuentas, en defensa de los intereses del ayuntamiento.

En el periodo que se informa, la Sindicatura de Procuración a participado en 14 reuniones y eventos de trabajo convocados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, destacando las temáticas sobre Ceremonia de Premiación del Concurso Transparencia en Corto y Premio de Contraloría Social de Sinaloa; Integración de la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado-Municipios; Primera Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado-Municipios; Presentación y Análisis del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado-Municipios; Capacitación sobre Responsabilidades Administrativas, dirigido a Síndicos Procuradores y Titulares del OIC; Capacitación Sobre Cuenta Pública; Conceptos de Disciplina Financiera; Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. Capacitación: Acciones derivadas de la Fiscalización Superior y Seguimiento a Observaciones; entre otras.





“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.



Nombramiento como Coordinadora Regional Suplente de la Comisión Permanente de vigilancia y Control Estado-Municipios.



Capacitación Sobre Cuenta pública; Subsecretaría de Transparencia y Contraloría Social



Capacitación: Acciones derivadas de la Fiscalización Superior y Seguimiento a Observaciones; Subsecretaría de Transparencia y Contraloría Social



VIII. COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Respecto a las funciones de Contraloría Interna, de investigaciones y responsabilidades administrativas hemos mantenido una relación de coordinación y vigilancia de las funciones del Órgano Interno de Control, sosteniendo diversas reuniones de trabajo, con el firme propósito de lograr mejores resultados en el desahogo de los asuntos internos de nuestra competencia, con pleno respeto a la autonomía técnica y de gestión que a este Órgano le corresponde, destacando las siguientes acciones y actividades:

- I. Instruimos al Órgano Interno de Control (OIC) para que diera seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior del Estado (ASE) hasta su total solventación.
- II. Conjuntamente con el OIC coordinamos los actos de entrega y recepción llevados a cabo durante el periodo, vigilando de la correcta aplicación del levantamiento de actas y el llenado de formatos anexos, donde se consignan los diferentes bienes muebles y activos, verificando su estado físico y contrastación con los inventarios, resguardados por los servidores públicos salientes que se entregan a los entrantes.
- III. Supervisamos la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas contra denuncias presentadas a servidores públicos, y llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control.
- IV. Revisamos, supervisamos y coordinamos las funciones del Órgano Interno de Control en la revisión de la Cuenta Pública relativo al ingreso y egreso, custodia y aplicación de recursos públicos.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

IX. DIRECCIÓN JURÍDICA

Son facultades y obligaciones correspondientes de la Dirección Jurídica, conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Eldorado, Sinaloa, representar, actuar, proponer, realizar, dictaminar, asesorar, colaborar, supervisar, atender, coadyuvar, intervenir, capacitar y brindar apoyo a las diferentes Direcciones y Paramunicipales relacionados con este H. Ayuntamiento, además de representar al mismo, en los diferentes conflictos legales o internos que se susciten durante la administración.

Durante el periodo que se informa destacan las siguientes actividades realizadas por la Dirección Jurídica de la Sindicatura de Procuración:

A. Juicios Laborales

Se ha participado en defensa y trámites en materia laboral en contra de JAPAC, para lo cual se intervino como terceros.

B. Convenios o contratos

De igual forma, se ha coadyuvado con las diferentes áreas de la administración municipal en la elaboración, revisión o dictaminación de convenios o contratos, siendo los siguientes:

1. Actualización del modelo de contrato individual de trabajo para el personal del Ayuntamiento.
2. Actualización del modelo de contratos de arrendamiento de vehículos del Ayuntamiento.
3. Convenio de Colaboración para la Promoción y Desarrollo de los Servicios de Educación Media Superior no Escolarizada, celebrado con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa.
4. Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, celebrado con el Instituto Tecnológico Superior de Eldorado.
5. Convenio Específico de Colaboración para el préstamo de instalaciones para el desarrollo de actividades del Municipio, celebrado con el Instituto Tecnológico Superior de Eldorado.
6. Convenio de Colaboración para la promoción, difusión e instalación de Módulos para registrar a la población sin seguridad social, celebrado con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
7. Convenio de General de Colaboración, celebrado con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN).



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

8. Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional para la promoción, formación y capacitación en materia de Derechos Humanos, celebrado con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa.
9. Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional para la promoción, Difusión y Desarrollo en materia de Cultura Física y Deporte, celebrado con el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE).
10. Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional para la promoción, difusión y divulgación del conocimiento científico, a través de la instalación y puesta en marcha del programa Ciencia en Movimiento, celebrado con la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa.
11. Convenio General de Colaboración Académica, celebrado con la Universidad Autónoma de Occidente (UADEO).
12. Convenio de Especifico de Coordinación y Colaboración Institucional en materia de formación, capacitación y fortalecimiento institucional, celebrado con la Universidad Autónoma de Occidente (UADEO).
13. Convenio de Colaboración para el Desarrollo de los Programas de Educación para los Adultos, celebrado con el Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA).

C. Procedimientos de Contratación de Servidores Públicos

Se coadyuvo en la actualización del modelo de contrato individual de trabajo para el personal del Ayuntamiento.

D. Asesorías a Servidores Públicos

Se han realizado múltiples asesorías personalizadas a diversos servidores públicos, que así lo han requerido, derivado de dudas respecto a sus funciones y atribuciones conforme el Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Eldorado y demás Reglamentos municipales, así como legislación Estatal y Federal.



X. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELDORADO

- I. Convenio "Marco de Colaboración y Coordinación entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y el Gobierno del Municipio de Eldorado", celebrado el día 01 de noviembre de 2024, cuyo objetivo es proporcionar a ambos ayuntamientos la seguridad jurídica necesaria para el cambio de adscripción de activos, pasivos, bienes y personal administrativo que les corresponde.

En él se establecen responsabilidades claras de colaboración y coordinación para que el municipio de Culiacán y sus entidades paramunicipales ofrezcan asesoría, capacitación, adiestramiento y acompañamiento a los servidores públicos del municipio de Eldorado y sus paramunicipales. A fin de contribuir a una adecuada administración y prestación de los servicios públicos en las localidades del nuevo municipio.

- II. Contrato de Donación, derivado del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación, celebrado el día 01 de noviembre de 2024, entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y el Gobierno del Municipio de Eldorado, mediante el cual se detallan los bienes muebles e inmuebles donados.

Comprende la colaboración, coordinación y donación de bienes muebles entre el DIF Culiacán y el ayuntamiento de Eldorado.

Se estipula la entrega de 41 activos entre los que destacan computadoras, minisplits, archiveros y artículos de oficina, que en su momento pertenecieron a la unidad DIF Eldorado que estuvo a cargo del sistema DIF Bienestar en los últimos años.

- III. 12 actas de Entrega y Recepción de los bienes muebles e inmuebles donados por el Municipio de Culiacán, Sinaloa de fechas 03 de diciembre de 2024.



XI. REVISIÓN DE PEDIDOS, CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Durante el periodo que se informa, la Sindicatura de Procuración que me honra en presidir, ha solicitado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y a Tesorería Municipal información relativa a pedidos, contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y actos de administración de bienes, en poder de la Subdirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería municipal, a efecto de revisar que los términos legales de los mismos se apeguen a la normatividad de la Ley Estatal de Adquisiciones, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Responsabilidades Administrativas y Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Eldorado, Sinaloa.

Lo anterior, a efecto de vigilar y supervisar que las dependencias que participan en el Comité de Adquisiciones del municipio tengan debidamente sustentadas, comprobadas y justificadas las operaciones realizadas conforme a los ordenamientos legales y programas presupuestales autorizados que rigen las compras, adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizadas por el Comité, con el debido señalamiento y/o recomendación de conservar ordenada y sistemáticamente la documentación cuando menos en el lapso de seis años.

Para ello, se le han dado indicaciones al Titular del Órgano Interno de Control para que realice visitas e inspecciones, y solicitar tanto a servidores públicos como a proveedores el apoyo para realizar las diligencias de investigaciones relacionadas con adquisiciones de bienes, servicios y/o arrendamientos y servicios, así como de actos de administración de bienes que tengan en posesión y bajo custodia las Dependencias.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

XII. PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE CABILDO

En cumplimiento con mi obligación como lo mandata el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, después de asistir con puntualidad el día 30 de octubre de 2024, a la Sesión Solemne de Toma de Protesta del C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Cuerpo del Regidores del H. Ayuntamiento del municipio de Eldorado, Sinaloa, he asistido a 10 sesiones ordinarias y 16 Extraordinarias del Cabildo, siempre buscando ser partícipes y apoyando todo aquello que signifique un avance, que vengan a sumar a las estrategias de gobierno para la consecución del objetivo principal de esta administración municipal como es brindar servicios públicos de calidad a la población y eficientar la atención en las ventanillas del pago de contribuciones y trámites de servicios.



Sesiones Ordinarias:

Algunos de los temas tratados en las diversas sesiones ordinarias corresponden a dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre los presupuestos de Ley de Ingresos 2024 y 2025, propuestas de C. Presidente municipal para ocupar los cargos de Oficial Mayor y toma de protesta; proyectos de decretos para crear la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Eldorado y el Sistema para el Desarrollo Integral del municipio de Eldorado, para su estudio y dictamen; autorización para el otorgamiento de descuentos en multas y recargos del impuesto predial urbano y rústico, así como autorización al Presidente Municipal y Tesorero para que condonen hasta en un 100% multas y recargos del impuesto predial y rústico; lectura de la Comisión de Hacienda para dictamen del Presupuesto de Egresos 2024 y 2025; Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para cobro del impuesto predial rústico; Lectura de dictamen del Proyecto de Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Municipio de Eldorado, Sinaloa; Entrega - recepción del Informe Anual del Presidente Municipal al H. Pleno del Ayuntamiento; Lectura de dictamen sobre Proyecto de Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Eldorado presentado por el Titular del Órgano Interno de Control para su discusión y en su caso aprobación; así como la aprobación de diversos reglamentos municipales que regulan la función pública de la administración municipal y la prestación de servicios públicos; entre otros.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

Sesiones Extraordinarias:

Dentro de las Sesiones Extraordinarias, durante el periodo que se informa asistí y participé a 16 reuniones, donde algunos de los temas tratados se refieren a los nombramientos del Secretario del ayuntamiento y Tesorero municipal; integración de las Comisiones Permanentes; entrega del Convenio de Colaboración Eldorado-Culiacán con motivo de la municipalización y proceso de entrega-recepción al nuevo municipio de Eldorado; aprobación del Reglamento Interior de Administración Pública del municipio de Eldorado y Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; aprobación de 13 reglamentos municipales que norman la prestación de servicios públicos y trámites que son la razón de ser del quehacer institucional del municipio, todos ellos publicados en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa; autorización del Cabildo para que el municipio de Eldorado se incorpore al Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Culiacán-Eldorado; aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 del Municipio de Eldorado; aprobación para celebrar convenio de coordinación en materia de catastro técnico-administrativo entre el Gobierno del Estado de Sinaloa el Ayuntamiento de Eldorado a partir del 1 de enero del año 2025; entre otros muchos temas más que dan cuenta de nuestra participación y que se encuentran registrados en las actas de cabildo





“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

En la décima sesión ordinaria de Cabildo, el presidente municipal Lic. Faustino Torres Núñez presentó ante el Cabildo su primer informe de gobierno, destacando un año lleno de logros y avances significativos en beneficio de nuestra comunidad, correspondiente al periodo comprendido de noviembre de 2024 a noviembre de 2025.



La presentación del informe de gobierno es un paso importante en la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

Décima quinta sesión extraordinaria de Cabildo, se aprobaron las propuestas de Tabulador de sueldos y salarios.



Décima sesión extraordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre del 2025:

Se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda sobre Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Eldorado, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2026; aprueban autorizar



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

al C. Presidente Municipal y Tesorero para condonar multas y recargos del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) en el municipio de Eldorado, durante el mes de diciembre de 2025, y se faculta a los mismos para condonar dicho impuesto fuera del periodo señalado.





“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

XIII. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al artículo 39, fracción XXIII, de la Ley de Gobierno Municipal, la Sindicatura de Procuración llevo a cabo la revisión de la página de transparencia del municipio para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se establecen en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES) y el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, toda vez que el municipio de Eldorado es Sujeto Obligado a transparentar, permitir a la población el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia o cualquier otro medio, de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada, en los términos que fije la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Para el cumplimiento de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento de Eldorado, de conformidad con el artículo 95 y 96 de la LTAIPES, aprobada por el Pleno de la Comisión Estatal de Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, con fecha 09 de julio de 2025, el municipio de Eldorado tiene un plazo de seis meses para publicar la información que señala la Tabla de Aplicabilidad para el municipio, siendo la siguiente:

Clave	Tipo de Sujeto Obligado	Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
AY01900	Ayuntamiento	Art.95: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, y el último párrafo del artículo, que obliga a publicar la Tabla de Aplicabilidad de obligaciones de transparencia y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información. Art. 96: fracción I, Incisos a,b,c,d,e,g,h,i; fracción III, Incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k.	Art. 95: XXXIII y LIV

Es importante mencionar que el Órgano Interno de Control ha verificado que el municipio de Eldorado garantice el derecho al acceso a la información a la población, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en virtud de que a través de la Subdirección de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento se han



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

emitido las respuestas a la información solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia(PNT) o las que han sido requeridas por los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la información. Dichas solicitudes, han sido atendidas de manera oportuna en los términos previstos.

Durante el periodo que se informa, se registraron un total de 26 solicitudes de acceso a la información pública, todas ingresadas por medios electrónicos, atendiendo el 100% de las solicitudes, de las que el 92% fueron concluidas exitosamente. Reflejando el uso constante y confiable de la plataforma, lo que demuestra la confianza de los ciudadanos de Eldorado en los mecanismos digitales para ejercer su derecho de acceso a la información.

El promedio de respuesta fue de 10 días, dentro de los márgenes legales y con una tendencia hacia la mejora en los meses más recientes. Las áreas con mayor participación fue Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología con un 26.9% de solicitudes atendidas del total seguido por Tesorería con el 23.1% y por Oficialía Mayor que corresponden al 19.2%.

En un segundo nivel de participación se encuentra la Secretaría del Ayuntamiento con el 7.7%, junto con Planeación y Políticas Públicas y la Dirección de Bienestar Social. Finalmente se registró la participación de Comunicación Social Protección Civil y el Órgano Interno de Control con 3.8%, respectivamente.

Esta diversidad de áreas atendiendo solicitudes demuestra la amplitud de la gestión institucional y la capacidad de respuesta en distintos ámbitos de la administración pública dando cumplimiento a la rendición de cuentas y la atención ciudadana, consolidando la imagen de una administración eficiente y responsable.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

XIV. MEJORA ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El municipio de Eldorado es un municipio de nueva y reciente creación, y se encuentra en proceso de desarrollo de su normatividad, y su estructura organizacional, el cual de acuerdo con el Decreto de creación en el artículo 6 establece que empezó a funcionar con todos los efectos legales correspondientes el día primero de noviembre del año 2024, en el que se eligió por primera vez en el año 2024, al Cabildo y al titular de la Presidencia Municipal.

En virtud de ello, de conformidad con el artículo 21, fracción II, del Reglamento del H. Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa, la Sindicatura de Procuración, que me honra en presidir, propuso la formulación y expedición de trece (13) Reglamentos Municipales durante el periodo que se informa, como parte de la arquitectura legal y normativa requerida para prestar eficientemente los servicios públicos a que está obligado el municipio de acuerdo al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales fueron dictaminados y aprobados por el H. Cabildo y publicados en el periódico oficial El Estado de Sinaloa, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Reglamento	No.	Nombre del Reglamento
1	Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Eldorado, Sinaloa	8	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Eldorado, Sinaloa.
2	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Eldorado, Sinaloa	9	Reglamento de Construcciones del municipio de Eldorado, Sinaloa
3	Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa	10	Reglamento de Planeación Democrática del municipio para el Desarrollo del municipio de Eldorado, Sinaloa
4	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Eldorado, Sinaloa	11	Reglamento de Desarrollo Económico del municipio de Eldorado, Sinaloa
5	Reglamento del Sistema de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Municipio de Eldorado, Sinaloa	12	Reglamento de la Junta de Catastro del municipio de Eldorado, Sinaloa.
6	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Eldorado, Sinaloa	13	Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del municipio de Eldorado, Sinaloa.
7	Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Eldorado, sinaloa		

Dentro de los retos en materia de reglamentación municipal para los próximos meses del ejercicio presupuestal 2026, se encuentra el desarrollar, aprobar, publicar e implementar la reglamentación de los servicios esenciales que se prestan a la comunidad y que tiene que ver con el quehacer institucional del municipio, como son los reglamentos de Agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; Alumbrado público; Limpieza, recolección, tratamiento y disposición de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones y rastro (matadero); Calles, parques, jardines y su equipamiento; entre otros.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

XV. CAPACITACION RECIBIDA DE INAFED

Capacitación recibida del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) 2024-2025

No.	Fecha	Tema de Capacitación
1	Diciembre 2024	Dialogo Virtual Transparencia y Acceso a la Información
2	Febrero 2025	Dialogo Virtual Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Etapa Diagnóstico.
3	Febrero 2025	Dialogo Virtual Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión Municipal
4	Marzo 2025	Dialogo Virtual Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas, dirigido a Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
5	Marzo 2025	Dialogo Virtual Vivienda para el Bienestar
6	Mayo 2025	Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Etapa Diagnóstico, dirigido a Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
7	Mayo 2025	Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Módulo 2: Hacienda; dirigido a Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
8	Mayo 2025	Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Módulo 3: Gestión de Territorio
9	Junio 2025	Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Módulo 4: Servidores Públicos, dirigido a Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
10	Junio 2025	Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Módulo 6: Desarrollo Social para Personas Servidoras Públicas del Estado de Sinaloa.
11	Julio 2025	Dialogo Virtual Herramientas para la Protección de Grupos Vulnerables.
12	Agosto 2025	Curso Virtual de Ética para las Personas Servidoras Públicas Municipales.
13	Agosto 2025	Diálogo Virtual Fomento Económico para el Estado de Sinaloa.
14	Agosto 2025	Diálogo Virtual Fortalecimiento de Ingresos Municipales para el Estado de Sinaloa.
15	Septiembre 2025	Diálogo Virtual Disciplina Financiera para Personas Servidoras Públicas del Estado de Sinaloa.



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.



Compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Eldorado:

En el marco del cumplimiento de nuestra responsabilidad y con la premisa de llevar a cabo una labor eficiente y eficaz que contribuya a que la tarea de este gobierno y el ejercicio de la Administración Pública que compartimos con el Presidente Municipal, Profesor Faustino Torres Núñez y con cada uno de los integrantes del Honorable Cabildo, se realice conforme a los ordenamientos jurídicos vigentes y aplicables, hacemos el esfuerzo para que se cumpla a cabalidad con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas mediante las acciones y resultados medibles a la vista de todos.

La vigilancia y control en la aplicación de los recursos y de la obra pública, así como la atención y seguimiento a las quejas ciudadanas y al desempeño de los Servidores Públicos seguirán siendo, sin duda, las acciones prioritarias que la Ley y reglamentación nos mandatan y que habremos de continuar impulsando.

Nuestro compromiso de generar condiciones de transparencia en las tareas administrativas y de gobierno y de vigilar la correcta rendición de cuentas de parte de todos los Servidores Públicos, queda plasmado en cada una de las acciones que se registran en este Primer Informe de Labores que comprende del 01 noviembre de 2024 al 31 de noviembre del 2025.

Por ello, aspiramos como órgano de control municipal, a que los funcionarios Públicos cumplamos con lo que nos corresponde, inmersos en el propósito de servir, de



“Informe Anual de Labores de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Eldorado, Sinaloa”.

apegarnos a las normas jurídicas que rigen nuestra actividad pública y podamos al final del término constitucional encomendado haber cumplido de manera satisfactoria con mejor calidad de vida para los Eldoradenses, con un municipio próspero y moderno y con una transparencia y rendición de cuentas claras para Eldorado.